

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00142 00

En atención a la solicitud de ejecución de providencia judicial, presentada por **FABIO GUSTAVO MUÑOZ PEÑA** y de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, el Despacho libra mandamiento de pago contra de **JULIO CESAR FLÓREZ MARÍN y FLOTA SANTA FE LTDA.**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$13.627.890,00** m/cte., por concepto de daños morales.
2. Por la suma de **\$7.268.208,00** m/cte., por concepto de daños a la salud.
3. Por la suma de **\$5.111.100,00** m/cte., por concepto de costas.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme a lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P., informándole que cuenta con cinco (5) días para pagar (art. 431 *ejúsdem*) y diez (10) días para excepcionar (art. 442 *ibidem*), los cuales corren simultáneamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria